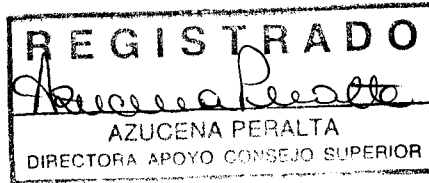




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 01 de septiembre de 2011.

VISTO las Resoluciones Nº 04/2011, 32/2011 y 106/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Delta, en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan a los lineamientos propuestos, debido a que son alumnos que culminaron el cursado de la currícula correspondiente a sus carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

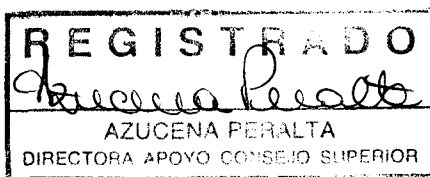
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 04/2011, 32/2011 y 106/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2012, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Delta, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1101/2011

UTN
fns
mgb

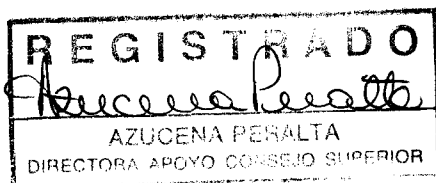
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1101/2011

FACULTAD REGIONAL DELTA

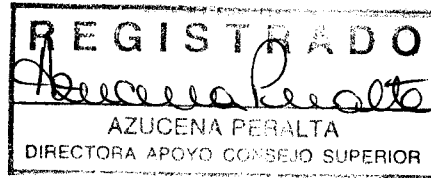
ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE
26-6222	BOTTO, Ariel
23-6276	BRASCETTA, Jonatan
23-4683	CALIZAYA, Evangelina
23-6699	CARBONE, Martín
23-2974	CHEVEZ, María
23-5952	HERNÁNDEZ, Hugo
23-0382	MANSILLA, Néstor
23-4577	MAZAR, Carlos
23-6687	MOREIRA VARANESE, Ignacio
23-5737	OLIVERA, Mirta
23-5337	PACIENZA, Mariano
23-6505	PAGNUCO, Diego
23-6255	PAOLINA, Soledad
23-4324	PENNA, Andrés
23-3964	PEREYRA, Gilda
23-7150	PETROLLINI, Romina
23-5870	PITTER, Gabriel
23-5573	RÍOS, Ana Paula



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



23-6229	ROSENBERG, Marcos
23-6406	SCARFONI, Jesús
23-6394	TORRES, Leonardo
23-6864	VAIOLI CASAL, Pedro
23-6057	FREAN, Gustavo
23-5313	OLIVERA, Andrea
23-4872	RUSCONI, Paola
23-4823	CAGNONI, José Ignacio
23-4357	ALEGRE, María Mariela
23-5805	FELDBERG, Mariela
23-6610	PAVÓN, Marcelo Javier

[Handwritten mark]
